Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota Nº 174 /2023
Letra Mun U.
(E-10226-2022)

Ushuaia, 16 AGO 2023

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal Nº 1458 /2023 , mediante el cual se aprobó ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio registrado bajo el N.º 19070, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia, y las firmas PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L., CELENTANO MOTORS S.A y ANGEL MASCIOTRA S.A.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 16 AGO. 2023 Hs. 11:05
Numero: 433 Fojas: 5
Expe. Nº
Girado:
Recibido: JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/_____D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 15 AGO 2023

VISTO el Expediente E-10226/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el convenio registrado bajo el Nº 19070, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Sr. Alejandro David FERREYRA, D.N.I. Nº 22.221.134 y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. - C.U.I.T. 30-71449033-4, representada por Francisco FREIRE ACOSTA - D.N.I. N° 27.792.470; CELENTANO MOTORS S.A - C.U.I.T. Nº 30-70798874-2, representada por Antonio Javier CELENTANO - D.N.I. N° 17.129.959; y ANGEL MASCIOTRA S.A. - C.U.I.T. Nº 33-70930526-9, representada por Juan Antonio MASCIOTRA - D.N.I. N° 93.702.854.

Que corre adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, copia autenticada de dicho Convenio, registrado bajo el Nº 19070, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de conformidad a lo prescripto en el artículo 152, Incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio registrado bajo el Nº 19070, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha diecinueve (19) de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia, y las firmas PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L., CELENTANO MOTORS S.A y ANGEL MASCIOTRA S.A. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1458 - /2023.-

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 19070
Ushuaia, 01 AGO 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO

Entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada en este acto por Alejandro David FERREYRA, DNI Nº 22.221.134, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, con domicilio legal en la calle Arturo Coronado Nº 468 - 1º Piso de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y las firmas: PROYECTOS INMOBILIARIOS S.R.L. – CUIT 30-71449033-4, representada en este acto por Francisco FREIRE ACOSTA – DNI Nº 27.792.470,con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem Nº 1509 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico *administracion@proyectosinmobiliariossrl.com.ar*; CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2, representada en este acto por Antonio Javier CELENTANO – DNI Nº 17.129.959, con domicilio legal en calle Mackinlay Nº 540 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico *antonio@celentanogroup.com.ar*;y ÁNGEL MASCIOTRA S.A. – CUIT 33-70930526-9, representada en este acto por Juan Antonio MASCIOTRA – DNI Nº 93.702.854, con domicilio legal en Av. Héroes de Malvinas Nº 3549 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y correo electrónico *juanmasciotra@gmail.com*, en adelante LAS FIRMAS, quienes celebran el presente Convenio *ad referéndum* del Concejo Deliberante de Ushuaia, según las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, en atención a las disposiciones emanadas del Art. 103 del Decreto Nacional 10.028/57 - Decreto Reglamentario de la Ley 14.159 sobre Mensuras y Catastro, y del Art. IV.1.4.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia, solicita a LAS FIRMAS, titulares registrales de los predios identificados en el Catastro como Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, la cesión al uso y dominio público de una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez, con el objeto de completar la traza vial de esta última.----------

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD realiza la solicitud descripta en la Cláusula precedente, en el marco del trámite del plano de Mensura, División y Unificación de los predios allí también mencionados, sobre el que LAS FIRMAS, a través de la presentación realizada el día 3 de

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 19070
Ushuaia, 01 AGO 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

Mayo de 2021 por el Agrim. Juan Carlos Rühle, solicitan la obtención del correspondiente Visado Municipal ante la Dirección de Análisis e Información Territorial.----------

TERCERA: La cesión a realizar por LAS FIRMAS tendrá las siguientes características: una franja de CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4,50 m) de ancho por CIENTO VEINTE METROS (120,00 m) de largo sobre el lateral Noroeste de la Parcela 4, más las ochavas correspondientes.----------

CUARTA: En carácter de compensación por la pérdida de superficie en la Parcela 4 (de origen), LA MUNICIPALIDAD establece para fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación mencionado en la Cláusula Segunda del presente Convenio, los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Art. VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia), de acuerdo al gráfico que, como Anexo I acompaña al presente instrumento.----------

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD ha dado intervención al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), que ha emitido el Acta Nº 214 convalidando el proyecto de Convenio que origina el presente acto.----------

SEXTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del atlántico Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados *ut supra*, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse con motivo del presente Convenio.----------

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo de 2023.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 19070
Ushuaia, 01 AGO 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

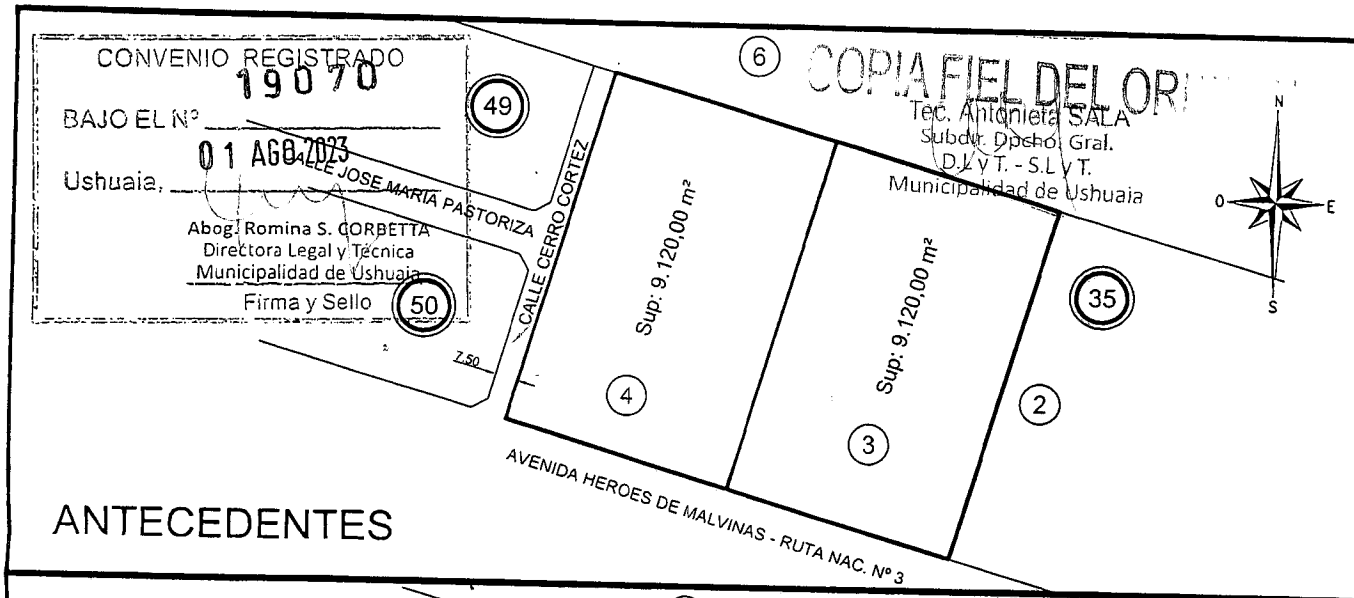

ANTECEDENTES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

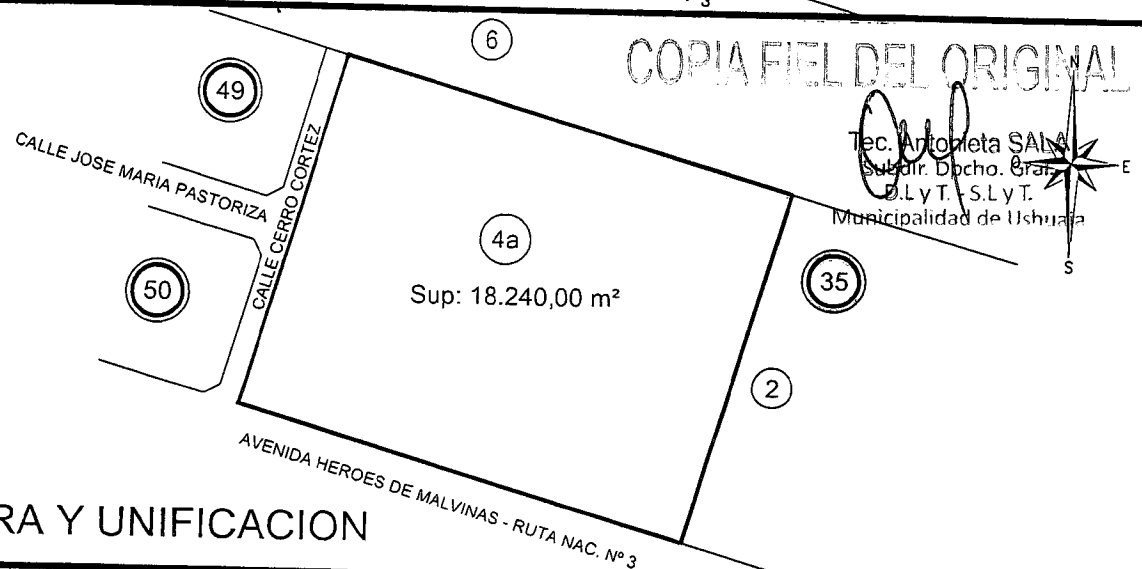

MENSURA Y UNIFICACION

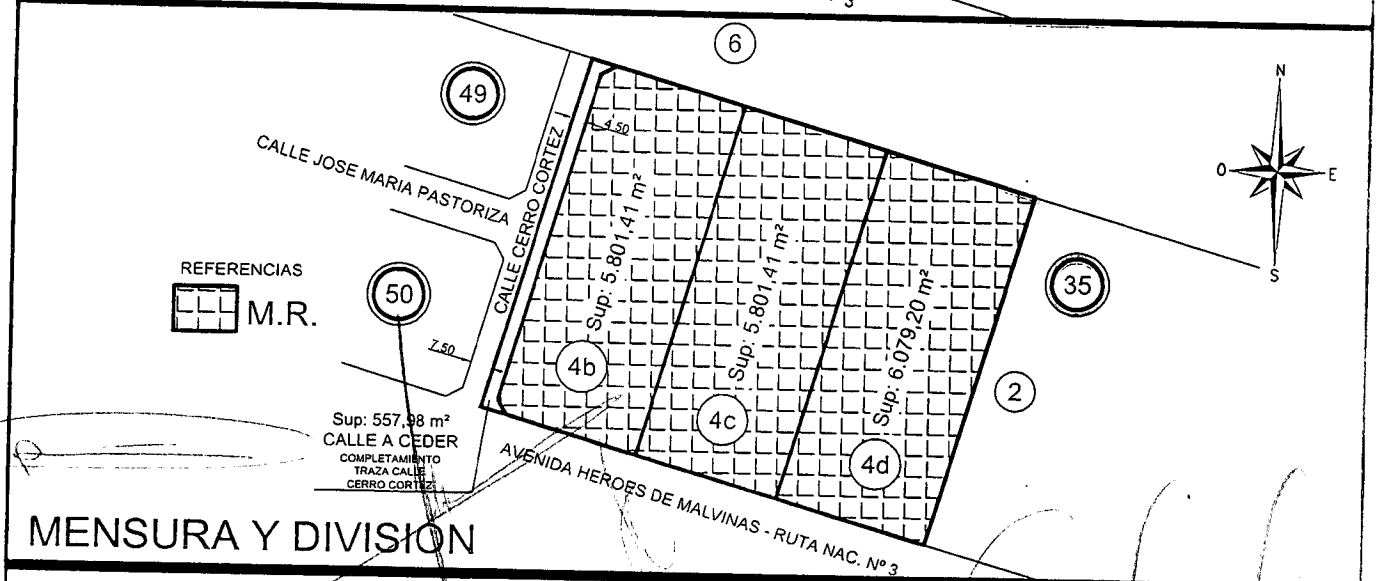

MENSURA Y DIVISION

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

tema: PARCELAS 3 Y 4 DEL MACIZO 35 DE LA SECCION G	departamento: Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de: ANEXO I - CONVENIO Nº	visado:	fecha: MARZO/2023
	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.